



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

Viernes, 16 DE AGOSTO DE 1991

Número 189

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

ASAMBLEA REGIONAL

Designación de miembros del Tribunal calificador del concurso convocado para la provisión, en propiedad, de una plaza de Técnico de Mecanización e Informática. 5355

Designación de miembros del Tribunal calificador de la oposición convocada para la provisión, en propiedad, de dos plazas de Transcriptor-Corrector. 5355

3. Otras Disposiciones

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Orden resolutoria de la Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial, de 26 de julio de 1991, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable en el término municipal de Cartagena. 5355

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Orden resolutoria del Excmo. señor Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente de fecha 26 de julio de 1991, relativa al Plan Especial de Reforma Interior, en solar Palacio González Conde. Promovido por Construtec, S.S.A. Expediente 54/91 de Planeamiento. 5356

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Resolución de fecha 29 de julio de 1991, de la Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca, por la que se concede el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Ganado Porcino a la Federación de Uniones Agrarias de la Región de Murcia. 5356

Resolución de fecha 29 de julio de 1991, de la Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca, por la que se concede el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Ganado Bovino a la Federación de Uniones Agrarias de la Región de Murcia. 5356

Resolución de fecha 29 de julio de 1991, de la Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca, por la que se concede el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Ganado Ovino y Caprino a la Federación de Uniones Agrarias de la Región de Murcia. 5356

4. Anuncios

ASAMBLEA REGIONAL

Adjudicación de las obras previstas en el «Proyecto de reforma de dependencias en la Asamblea Regional de Murcia». 5357

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y FOMENTO

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Ayuntamiento de las Torres de Cotillas. 5357

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la resolución de la Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial, de fecha 31 de julio de 1991, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable en el término municipal de Yecla. 5357

Anuncio de la Orden resolutoria de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente de 18 de julio de 1991, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia. 5357

Información pública para la adjudicación mediante concurso, de la concesión administrativa para la explotación del varadero del Puerto de Mazarrón. 5358

Anuncio de la resolución de la Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial, de fecha 29 de julio de 1991, por las que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable en los términos municipales de Cartagena y Lorca.

Información pública para la adjudicación mediante concurso de la concesión administrativa para la explotación del varadero del Puerto de Águilas.

5358

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos de juicio ejecutivo.	5359
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 844/90-B.	5359
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos número .1006/90.	5360
Primera Instancia número Siete de Murcia. Procedimiento número 300/90.	5360
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 929/90.	5361
Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio número 147/91.	5361
Primera Instancia número Trece de Madrid. Autos número 1.000 de 1986.	5361
Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca. Juicio de faltas número 333/89-M.	5361
Primera Instancia número Seis de Murcia. Procedimiento número 317/91.	5362
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos de juicio ejecutivo.	5362
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo-letras cambio número 748/90.	5363
Primera Instancia de Falla número Tres de Murcia. Resolución número 154/91.	5363
Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca. Juicio de faltas número 79/90-M.	5364
Primera Instancia. Yecla. Autos número 173/85.	5364
Primera Instancia número Uno de Lorca. Autos número 9/89.	5364
Primera Instancia número Dos de ALicante. Autos número 898/90.	5365
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 1.129/90.	5366
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 330/88.	5366
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 927/90.	5366
Primera Instancia número Treinta y Dos de Madrid. Autos número 193/1991.	5367
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 244/90.	5367
Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio ejecutivo número 240/90.	5368
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 655/89.	5368

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	16.800	1.008	17.808		Corrientes	84	5	89
Ayts. y Juzgados	4.040	242	4.282		Atrasados año	105	6	111
Semestral	10.100	606	10.706		Años anteriores	142	9	151

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Asamblea Regional

9066 Designación de miembros del Tribunal Calificador del Concurso convocado para la provisión, en propiedad, de una plaza de Técnico de Mecanización e Informática.

Debiendo hacerse pública, a los efectos prevenidos en el artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la composición del Tribunal Calificador de la oposición convocada para la provisión, en propiedad, de una plaza de Técnico de Mecanización e Informática, vacante en la plantilla de funcionarios de la Cámara, cuya convocatoria fue publicada en el «Boletín Oficial de la Asamblea Regional» número 233, de 13 de marzo de 1991, y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 64, de 18 de marzo, se remite, por el presente, el acuerdo adoptado al respecto por la Comisión de Gobierno Interior, en su sesión de 17 de julio de 1991.

Composición del Tribunal Calificador del concurso de méritos para la provisión de la plaza de Técnico de Mecanización e Informática.

Presidente: El de la Asamblea Regional, don Miguel Navarro Molina, quien será sustituido, en su caso, por doña María Antonia Martínez García, Vicepresidenta Primera de la Cámara.

Vocales: Los Diputados Regionales don Francisco Celdrán Vidal y don Fabián Domingo Gómez Molina, titulares, y don Ginés Carreño Carlos y don Antonio Rubio Navarro, suplentes; por designación de la Escuela Universitaria de Informática de Murcia: don Miguel Ángel Olmedo Chica, titular, y don Sebastián Gómez Navarro, suplente; por designación de la Comunidad Autónoma: don José Pío Martínez Núñez, titular, y don Domingo Giménez Cánovas, suplente; el Letrado-Secretario General de la Asamblea don Ginés Jorquera Mínguez, titular y las Letradas doña Encarnación Fernández de Simón y doña María Angustias Latorre Boluda, suplentes, de manera indistinta.

Secretario: don Guillermo Insa Martínez, titular, y don Eduardo Fernández López, suplente, ambos funcionarios de la Cámara.

Cartagena, 25 de julio de 1991.—El Presidente, Miguel Navarro Molina.

9065 Designación de miembros del Tribunal Calificador de la Oposición convocada para la provisión, en propiedad, de dos plazas de Transcriptor-Corrector.

Debiendo hacerse pública, a los efectos prevenidos en el artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la composición del Tribunal calificador de la oposición convocada para la provisión, en propiedad, de dos plazas de Transcriptor-Corrector, vacantes en la plantilla de funcionarios de la Cámara, cuya convocatoria fue publicada en el «Boletín Oficial de la Asamblea Regional» número 239, de 18 de abril de 1991, y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 103, de 7 de mayo, se remite, por el presente, el acuerdo adoptado al respecto por la Comisión de Gobierno Interior, en su sesión de 17 de julio de 1991.

Composición del Tribunal calificador de la oposición para proveer dos plazas de Transcriptor-Corrector.

Presidente: El de la Asamblea Regional, don Miguel Navarro Molina, quien será sustituido, en su caso, por doña María Antonia Martínez García, Vicepresidenta Primera de la Cámara.

Vocales: Los Diputados Regionales don Ramón Carlos Ojeda Valcárcel y don Pedro Trujillo Hernández, titulares, y don Ginés Carreño Carlos y don Adolfo Fernández Aguilar, suplentes; el Letrado-Secretario General de la Asamblea, don Ginés Jorquera Mínguez, titular, y la Letrada doña María Angustias Latorre Boluda, suplente.

Secretario: don Eduardo García Morales, titular, y don Emilio Alonso Martínez, suplente, ambos funcionarios de la Cámara.

Cartagena, 25 de julio de 1991.—El Presidente, Miguel Navarro Molina.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente

9057 ANUNCIO de la Orden resolutoria de la Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial, de 26 de julio de 1991, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable en el término municipal de Cartagena.

Por Orden Resolutoria de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente de fecha 26 de julio de 1991, se estima el recurso interpuesto por don Salvador Lara Tobal, autorizándose previamente la construcción que se detalla a continuación:

Expediente 72/91.—Solicitud de construcción de dos naves adosadas en Cuesta Blanca, Cartagena. Promovido por don Salvador Lara Tobal.

El expediente estará expuesto en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes, en los Servicios de Urbanismo, sitios en Avenida Teniente Flomesta, durante el plazo indicado.

Murcia, 30 de julio de 1991.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, Antonio Gómez-Guillamón Abizanda.

Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente

9055 ANUNCIO de la Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente de fecha 26 de julio de 1991, relativa al Plan Especial de Reforma Interior, en solar Palacio González Conde. Promovido por Construtec, 3.S.A. Expediente: 54/91 de Planeamiento.

Con fecha 26 de julio de 1991, el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

Primero: Aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior en el Solar del Palacio González Conde, del término municipal de Murcia, promovido por Construtec, 3. S.A.

Segundo: Ordenar su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con los artículos 44 de la Ley del Suelo y 134 del Reglamento de Planeamiento, así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento de Murcia y a todos los interesados en el expediente.

Contra la presente Orden Resolutoria, podrá interponerse —sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que se estime procedente—, Recurso de Reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de esta publicación, teniendo este recurso el carácter de preceptivo y previo al recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Murcia, 29 de julio de 1991.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez-Guillamón Abizanda.**

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

9062 RESOLUCIÓN de fecha 29 de julio de 1991, de la Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca, por la que se concede el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Ganado Porcino a la Federación de Uniones Agrarias de la Región de Murcia.

Visto el escrito presentado por doña Cristina López García, como Secretaria de Organización de la Federación de Uniones Agrarias de la Región de Murcia, en el que se solicita le sea concedido el Título de Agrupación de Defensa Sanitaria al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura,

Ganadería y Pesca de fecha 4 de abril de 1991 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 85, de 15 de abril de 1991), y cumplidos los trámites requeridos por la citada Orden, he resuelto conceder el Título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Ganado Porcino a la Federación de Uniones Agrarias de la Región de Murcia.

Murcia, 29 de julio de 1991.—El Director General de Producción Agraria y de la Pesca, **José Ramón Sánchez Toribio.**

9060 RESOLUCIÓN de fecha 29 de julio de 1991, de la Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca, por la que se concede el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Ganado Bovino a la Federación de Uniones Agrarias de la Región de Murcia.

Visto el escrito presentado por doña Cristina López García, como Secretaria de Organización de la Federación de Uniones Agrarias de la Región de Murcia, en el que se solicita le sea concedido el Título de Agrupación de Defensa Sanitaria al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de fecha 4 de abril de 1991 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 85, de 15 de abril de 1991), y cumplidos los trámites requeridos por la citada Orden, he resuelto conceder el Título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Ganado Bovino a la Federación de Uniones Agrarias de la Región de Murcia.

Murcia, 29 de julio de 1991.—El Director General de Producción Agraria y de la Pesca, **José Ramón Sánchez Toribio.**

9061 RESOLUCIÓN de fecha 29 de julio de 1991, de la Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca, por la que se concede el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Ganado Ovino y Caprino a la Federación de Uniones Agrarias de la Región de Murcia.

Visto el escrito presentado por doña Cristina López García, como Secretaria de Organización de la Federación de Uniones Agrarias de la Región de Murcia, en el que se solicita le sea concedido el Título de Agrupación de Defensa Sanitaria al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de fecha 4 de abril de 1991 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 85, de 15 de abril de 1991), y cumplidos los trámites requeridos por la citada Orden, he resuelto conceder el Título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Ganado Ovino y Caprino a la Federación de Uniones Agrarias de la Región de Murcia.

Murcia, 29 de julio de 1991.—El Director General de Producción Agraria y de la Pesca, **José Ramón Sánchez Toribio.**

4. Anuncios

Asamblea Regional

9064 Adjudicación de las obras previstas en el «Proyecto de reforma de dependencias en la Asamblea Regional de Murcia».

La Mesa de la Cámara, en sesión de 8 de julio de 1991, acordó adjudicar a la mercantil «Construcciones Romero y Madrid, Sociedad Anónima», la contratación convocada para la ejecución de las obras previstas en el «Proyecto de reforma de dependencias de la Asamblea Regional de Murcia», por el precio de veinte millones trescientas setenta y ocho mil quinientas cincuenta y cinco (20.378.555) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado, en relación con el 119 del Reglamento General de Contratación.

Cartagena, 25 de julio de 1991.—El Presidente, Miguel Navarro Molina.

Consejería de Economía y Fomento

8912 Información pública de instalación eléctrica de Alta Tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1986, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de línea y centro de transformación, cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Ayuntamiento de las Torres de Cotillas, con domicilio en C/. Mayor, 31.
- b) Lugar de la instalación: Paraje Taray.
- c) Término municipal: Las Torres de Cotillas.
- d) Finalidad de la instalación: Suministro de energía a instalación depuradora.
- e) Características técnicas: Línea aérea de media tensión de 1.244 metros, a 20 kV., conductores LA-56, aisladores 3E-1503, y apoyos metálicos. Centro de transformación intemperie de 100 kVA., relación de transformación 20 kV/398-230 V.
- f) Presupuesto: 2.723.549 pesetas.
- g) Técnico autor del proyecto: Ginés A. Estrada Egea.
- h) Expediente número AT-15.575.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días

hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 17 de julio de 1991.—El Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, Juan A. Aroca Bermejo.

Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente

9056 ANUNCIO de la Resolución de la Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial, de fecha 31 de julio de 1991, por las que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable en el término municipal de Yecla.

Vista la documentación presentada y los informes favorables emitidos por los servicios competentes.

El Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, ha dictado la siguiente Resolución:

Autorizar previamente el uso excepcional de los terrenos sitios en los lugares que a continuación se indican, con la condición de que con anterioridad a la concesión de la preceptiva licencia por parte del Ayuntamiento, se haga constar en el Registro de la Propiedad correspondiente, mediante nota, que la licencia agota el aprovechamiento urbanístico de la finca, y que por tanto tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística.

Expediente 117/91.—Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar en el Paraje del Caño. Promovido por don Rafael Ortuño Ortuño.

El expediente estará expuesto al público en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes, en los Servicios de Urbanismo, sitios en Avenida Teniente Flomesta, durante el plazo indicado.

Murcia, 31 de julio de 1991.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, Antonio Gómez-Guillamón Abizanda.

9054 ANUNCIO de la Orden Resolutoria de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente de 18 de julio de 1991, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.

Por Orden Resolutoria de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente de fecha 18 de julio de 1991, se estiman los recursos interpuestos por don

Manuel Alcaraz Pastor y don Miguel Ángel García Gómez, autorizándose previamente las construcciones que se detallan a continuación:

Expediente 511/90.— Solicitud de ampliación de vivienda con elevación de planta en Carril de la Enea, 47, Los Dolores, Murcia. Promovido por don Manuel Alcaraz Pastor.

Expediente 574/90.— Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar y cochera en Camino Hondo, La Albatalla, Murcia. Promovido por don Miguel Ángel García Gómez.

Los expedientes estarán expuestos al público en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes, en los Servicios de Urbanismo, sitos en Avenida Teniente Flomesta, durante el plazo indicado.

Murcia, 31 de julio de 1991.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez-Guillamón Abizanda**.

9058 Información pública para la adjudicación mediante concurso, de la concesión administrativa para la explotación del varadero del Puerto de Mazarrón.

De conformidad con lo previsto en los artículos 33 y siguientes de la Ley 5/1985, de 31 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se abre información pública, durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para la adjudicación mediante concurso, de la concesión administrativa para la explotación del varadero del Puerto de Mazarrón, para que de acuerdo con el «Pliego de bases y cláusulas de la explotación de la concesión administrativa para la explotación del varadero de Mazarrón», que se encuentran en las oficinas de esta Dirección General de Transportes y Puertos, sitos en Murcia, calle Madre de Dios, 4, y en Cartagena, calle Parque, 1, puedan las entidades y particulares interesados en la explotación del mismo, presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

Murcia, 31 de julio de 1991.—El Director General de Transportes y Puertos, **Francisco Faraco Munuera**.

9053 ANUNCIO de la Resolución de la Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial, de fecha 29 de julio de 1991, por las que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable en los términos municipales de Cartagena y Lorca.

Vista la documentación presentada y los informes favorables emitidos por los servicios competentes.

El Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, ha dictado la siguiente Resolución:

Autorizar previamente el uso excepcional de los terrenos sitos en los lugares que a continuación se indican, con la con-

dición de que con anterioridad a la concesión de la preceptiva licencia por parte del Ayuntamiento, se haga constar en el Registro de la Propiedad correspondiente, mediante nota, que la licencia agota el aprovechamiento urbanístico de la finca, y que por tanto tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística.

Expediente 109/91.— Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar en la diputación de Purias. Lorca. Promovido por don José Lafuente Robles.

Expediente 115/91.— Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar en Los Corralones, Los Belones. Cartagena. Promovido por doña Marie Agnes Ducrey.

Expediente 116/91.— Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar en Tallante. Cartagena. Promovido por don Alfonso Grandal López.

Expediente 151/91.— Solicitud de construcción de vivienda y almacén en diputación de Campillo. Lorca. Promovido por don Pedro Barnés Martínez.

Los expedientes estarán expuestos al público en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes, en los Servicios de Urbanismo, sitos en Avenida Teniente Flomesta, durante el plazo indicado.

Murcia, 31 de julio de 1991.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez-Guillamón Abizanda**.

9059 Información pública para la adjudicación mediante concurso de la concesión administrativa para la explotación del varadero del Puerto de Águilas.

De conformidad con lo previsto en los artículos 33 y siguientes de la Ley 5/1985, de 31 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se abre información pública, durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para la adjudicación mediante concurso, de la concesión administrativa para la explotación del varadero del Puerto de Águilas, para que de acuerdo con el «Pliego de bases y cláusulas de la explotación de la concesión administrativa para la explotación del varadero de Águilas», que se encuentran en las oficinas de esta Dirección General de Transportes y Puertos, sitos en Murcia, calle Madre de Dios, 4, y en Cartagena, calle Parque, 1, puedan las entidades y particulares interesados en la explotación del mismo, presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

Murcia, 31 de julio de 1991.—El Director General de Transportes y Puertos, **Francisco Faraco Munuera**.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 8668

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y uno.

La Ilma. Sra. doña Elena Molina Laborda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador don José María Jiménez-Cervantes Nicolás y dirigido por el Letrado don Francisco Moreno Rodríguez, contra Josefa García Balibrea, Dolores Bernabé Montoya, Majesa, S.L., y Juan Francisco Gallego Bernabé, declarados en rebeldía; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Josefa García Balibrea, Dolores Bernabé Montoya, Majesa, S.L., y Juan Francisco Gallego Bernabé, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se des-

pachó la ejecución, la cantidad de 5.208.312 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a los demandados.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 8669

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 844/90-B, que se siguen en este Juzgado, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa.

El Ilmo. Sr. don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 844/90, promovidos por Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador Miguel Tovar Gelabert y dirigido por el Letrado don Manuel Ramos Morales, contra Ofimur, S.A., declarado en rebeldía; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Ofimur, S.A., y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 2.884.725 pesetas, importe del principal y gastos de protesto; y además al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Murcia a quince de julio de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 8658

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 1.006/90 a instancia de Banco Central, S.A., representado por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos, contra don Juan Arjona López, doña María del Pilar Ruiz Lirola y don Pedro Martínez Rubio, y contra su esposa a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de 705.569 pesetas de principal, más otras 250.000 presupuestadas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de su ulterior liquidación, en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Sentencia

En Murcia a doce de marzo de mil novecientos noventa y uno.

El Ilmo. Sr. don Pedro López Auguy, Magistrado Juez de Primera Instancia número Seis de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 1.006/90, entre partes: de una, como demandante, Banco Central, S.A., representado por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos y defendido por el Letrado don Antonio García Ruiz, y de otra, como demandados, don Juan Arjona López, doña María del Pilar Ruiz Lirola y don Pedro Martínez Rubio, vecinos de Lorca, que fueron declarados y han permanecido en situación procesal de rebelía, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad de los demandados don Juan Arjona López, doña María del Pilar Ruiz Lirola y don Pedro Martínez Rubio, y con su pro-

ducto, entero y cumplido pago al actor Banco Central, S.A., de la cantidad principal de setecientos cinco mil quinientas sesenta y nueve pesetas, más los intereses pactados desde el vencimiento de la póliza y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dichos demandados.

Notifíquese esta resolución en la forma prevenida en el art. 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en relación con los artículos 281 a 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no pidiera la notificación personal en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como viene acordado y para que sirva de notificación de sentencia a los demandados don Juan Arjona López, doña María del Pilar Ruiz Lirola, que se hallan en paradero desconocido, expido el presente en Murcia a quince de julio de mil novecientos noventa y uno, por duplicado que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y tablón de anuncios de este Juzgado.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 8675

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia, con esa fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 300/90, seguidos a instancia del Banco Exterior de España, representado por el Procurador de la parte actora, don Miguel Tovar Gelabert, contra Ofimur, Sociedad Anónima, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se

saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Bajo, local comercial número 1, linda: por el frente, con zona común de acceso; por la derecha entrando y por la izquierda, con zona común de acceso, y por la espalda, con el cuarto de contadores, bombas y transformador y con zona común de acceso. Está integrada en régimen de propiedad horizontal en el edificio denominado Eurromanga, Primera Fase, Interés Turístico Nacional, Hacienda de la Manga de San Javier, sito en el paraje de La Manga, término municipal de San Javier.

Inscripción: consta al libro 146, de San Javier, folio 21, finca número 10.015.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Murcia, el día 30 de abril, a las 11,30 horas, previniéndose a los licitadores:

Primero: El tipo de la subasta es el de 8.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero: Que los autos y las certificaciones a que se refiere la Regla 4ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto: Que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de octubre, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de noviembre, sin sujeción a tipo.

Dado en Murcia a doce de julio de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 8667

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado de Primera Instancia Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos ejecutivo-letras de cambio, número 929/90, seguidos a instancia de Banco de Santander, S.A., contra Sebastián Cánovas Balsas (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R.H.), Ángel Cánovas García (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R.H.) y Comercial España, S.A., se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para hacer saber a los demandados que se hallan en paradero desconocido, que por la parte actora ha sido designado perito para el avalúo de los bienes a don Rosendo Gallego de la Fuente, requiriéndoles a fin de que en el término de segundo día designen otro de su parte, bajo apercibimientos de tenerlos por conformes con el propuesto por la actora.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos y su publicación.

Dado en Murcia a diecisiete de julio de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 8670

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio número 147/91, promovido por Banco de Santander, S.A., contra Francisco Martínez García y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, Juana Martínez González y Antonio Peñafiel Enciso, en reclamación de 1.511.001 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Antonio Peñafiel Enciso, Juana Martínez González y Francisco Martínez García y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos, y se opongán si les convinieren, habiéndose practicado embargo sin previo requerimiento de pago, sobre los siguientes bienes: La parte proporcional del sueldo que percibe el demandado Antonio Peñafiel Enciso; finca registral número 60.600, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena Uno, libro 684, folio 81, Sección 3ª; finca registral número 59.146, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena Uno, al libro 670, folio 91, Sección 3ª, ambas propiedad del demandado Francisco Martínez García y cónyuge Vicenta González Albaladejo, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 8657

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRECE DE MADRID**

EDICTO

Doña Inmaculada González Romero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Trece de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.000 de 1986, a instancias de Caja Postal de Ahorros, contra doña Carmen Esparza Cánovas, sobre efectividad de un crédito hipotecario y con una cuantía de 1.500.000 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado notificar por medio de edictos por desconocerse su paradero actual, Roncan, S.A., su calidad de acreedor posterior en el presente procedimiento a los efectos prevenidos en la regla quinta del artículo 133 de la Ley Hipotecaria, como titular de una condición resolutoria inscrita a su favor y referente al inmueble siguiente: Vivienda tipo A, piso derecha, situado en la primera planta, ocupa una superficie de ciento trece metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Dos, al tomo primero, libro 33, folio 38, finca registral número 2.430.

Y para que sirva de cédula de notificación a Roncan, S.A., dado el desconocido paradero del mismo, expido la presente que firmo en Madrid a diez de julio de mil novecientos noventa y uno.— La Secretaria.

Número 8763

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE LORCA**

EDICTO

Don Javier Luis Parra García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias de juicio de faltas número 333/89-M, sobre daños y lesiones en tráfico, a virtud de denuncia de la Guardia Civil, contra Elvira Pérez Miravete, hoy en trámite de apelación.

En su virtud, se cita, llama y emplaza a la mencionada Elvira Pérez Miravete, que en la actualidad se halla en ignorado paradero, para que comparezca en esta Secretaría al objeto de proceder al emplazamiento ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, en un plazo de cinco días, en calidad de apelado.

Y para que sirva de citación y notificación al interesado, expido el presente que firmo en Lorca a veintitrés de julio de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 8671

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de Ley Hipotecaria, con el número 317/91, a instancias de Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador don Miguel Tovar Gelabert, contra don Salvador Torrano Pérez y doña Josefa García Cánovas, en reclamación de 8.478.575 pesetas, en virtud de la hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes:

Condiciones

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número Seis, sito en Avda. Ronda de Garay, s/n., a las 12 horas de su mañana.

La primera por el tipo de tasación, el día 8 de octubre de 1991.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 31 de octubre de 1991.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1991.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a terceros.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao-Vizcaya, sucursal In-

fante D. Juan Manuel, número 3097000018031791, en concepto de fianza el 20 por 100 del tipo pactado.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado mediante resguardo del Banco, lo que podrá verificarse desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada para su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

Finca objeto de subasta

Urbana: En término municipal de San Javier, partido de La Calavera, y sobre una parcela de forma irregular, con una superficie de setecientos metros cuadrados, vivienda tipo chalet, de planta baja, cubierta de tejado, que da su frente o fachada a Avda. Virgen de Loreto. Está distribuida en porche a su entrada, salón-estar-comedor, cinco dormitorios, dos baños y una cocina. Tiene una superficie construida de ciento cincuenta y cuatro metros con cincuenta y nueve decímetros cuadrados y una superficie útil de ciento treinta y seis metros con treinta y un decímetros cuadrados. El resto de la zona no ocupada por la edificación se destina a jardín. Linda todo: frente o Norte, Avenida Virgen de Loreto; izquierda entrando, o Este, calle Luis Cernuda; derecha entrando u Oeste, calle Emilio Prados; fondo, espalda, o Sur, con Jesús Alloza Berenguer y Antonio Rodríguez de la Cruz.

Inscripción: Libro 287, de San Javier, folio 11, finca número 24.059, inscripción 2ª.

Valorada a efectos de subasta en 13.720.000 pesetas.

Dado en Murcia a cinco de julio de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 8666

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador don Miguel Tovar Gelabert, contra Construcciones Broli, S.L., y Francisco Espín Alera, así como los esposos de éste, a los solos efectos del artículo 144 del R.H., en reclamación de 3.065.206 pesetas de principal y otras 1.200.000 pesetas para intereses y costas, en los que habiéndose acordado la mejora de embargo por autos de fecha treinta y uno de mayo del actual, y por encontrarse en actual paradero desconocido, por el Sr. Procurador Tovar Gelabert, se solicitó se declarase embargadas las fincas que más abajo se indican, dictándose la que literalmente dice así:

Providencia Magistrada Juez Ilma. Sra. Pérez Vega.

Murcia a diecinueve de julio de mil novecientos noventa y uno.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito, del Procurador Sr. Tovar Gelabert, a los autos de su razón, y evacuado el traslado conferido, conforme se interesa, se tienen por embargados los bienes propiedad de Construcciones Broli, S.L., y don Francisco Espín Valera, consistentes en:

Rústica: Una tierra secano a cereales, situada en el término municipal de Bullas, partido de la Cañada de la

Copa, y sitio de La Enmienda, que linda: Norte, tierras de don Francisco López Marsilla; Este, las de herederos de don Pedro Melgares López; Sur, más de don Francisco López Marsilla y don Antonio Ginés López Sánchez, y Oeste, otras de don Juan Manuel Fernández Sánchez. Tiene de cabida un celemin, equivalente a cinco áreas y cincuenta y nueve centiáreas; así como la finca registral número 11.770 del tomo 964 General, libro 81 de Bullas, folio 117, inscrita a nombre de la mercantil Construcciones Broli, S.L., del Registro de la Propiedad de Mula, y ello habida cuenta de encontrarse en paradero desconocido los mismos, habiéndose acordado la mejora de embargo por auto de fecha treinta y uno de mayo del actual, librándose a tal efecto edictos a insertar en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y una vez conste la publicación de dichos edictos se procederá a librar los oportunos mandamientos al Registro de la Propiedad, el que se hará entrega al Procurador Sr. Tovar Gelabert, así como los despachos acordados.

Lo provee, manda y firma, S.S.I. Doy fe.

Dado en Murcia a diecinueve de julio de mil novecientos noventa y uno.— La Magistrada Juez.— El Secretario.

Número 8743

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio número 748/90, a instancia de Ibercorp Leasing, S.A., contra Martín Consuegra Zamora (y contra su esposa a efectos del artículo 144 Reglamento Hipotecario), y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de cuatro millones no-

vecientas mil pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de octubre próximo y hora de las 11,30; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 4 de noviembre próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de diciembre próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta 3.084 de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo algu-

no de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana: Vivienda unifamiliar, en término de Murcia, partido de San Benito, carretera de Murcia a Algezares, está señalada con el número siete, tiene una superficie de ciento veinte metros cuadrados. Compuesta de semisótano, planta baja y planta alta, con garaje de superficie 29 metros y 16 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 187, folio 76, finca número 13.110 del Registro de la Propiedad número Dos de Murcia.

Dado en Murcia a quince de julio de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 8812

PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Alejandro Sánchez Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de divorcio, seguida en este Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, bajo el número 154/91, instado por el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, Organismo adscrito a la Consejería de Bienestar Social, por medio del presente se cita a Francisco Maestre Galián, para su comparecencia ante este Juzgado el próximo día 31 del actual, a las 11 horas de su mañana, al objeto de ser oído en comparecencia sobre el acogimiento judicial de su menor hijo Francisco Maestre Zapata, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a don José Maestre Galián, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia, a diecinueve de julio de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario Judicial.

Número 8762

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE LORCA**

EDICTO

Don Javier Luis Parra García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias de juicio de faltas número 79/90-M, sobre hurto, a virtud de denuncia de Policía Municipal, contra Domingo Ré Lario, hoy en trámite de ejecución de sentencia.

En su virtud, se cita, llama y emplaza al mencionado Domingo Ré Lario, que en la actualidad se halla en ignorado paradero, para que comparezca en esta Secretaría al objeto de notificarle la providencia dictada y requerirle de pago por la suma de 10.650 pesetas de indemnización y costas, más los intereses que se devenguen.

Y para que sirva de citación y notificación al interesado, expido el presente que firmo en Lorca a veintitrés de julio de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 8652

**PRIMERA INSTANCIA
YECLA**

EDICTO

Doña Susana Martínez Garre, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Yecla.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 173/85, a instancias del Procurador don Manuel Francisco Azorín García, en nombre y representación de Hijos de Francisco Frutos, S.A., contra José García Melero, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado

sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 16 de octubre, 13 de noviembre y 18 de diciembre de 1991, todas ellas a las 11 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en c/ San Antonio, 3, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

1ª.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, para la segunda dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2ª.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3ª.— Para tomar parte en la subasta, todo deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4ª.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5ª.— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6ª.— Las cargas y gravámenes anteriores y preferente al crédito del ac-

tor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vehículo: turismo marca Seat 131, matrícula MU-3127-O, en estado usado. Valor venal: 400.000 pesetas.

1ª.— Rústica: Tierra cereal, seco, en término de Yecla, partido de La Umbría de Peñas Blancas, de 72 áreas, 78 centiáreas, no cultivado. Inscrito al tomo 1.338, libro 763, folio 12, inscripción 1ª. Valor 1/2 indivisa, 65.000 pesetas.

2ª.— Rústica: Trozo de tierra cereal, seco, en término de Yecla, partido de La Umbría de Peñas Blancas, de 1 hectárea, 9 áreas y 17 centiáreas. Inscrito al tomo 1.338, libro 763, folio 18, inscripción 1ª. Valor 1/2 indivisa, 85.000 pesetas.

3ª.— Rústica: Trozo de tierra cereal, seco, llamado Bancal Grande de las Piezas, en término de Yecla, partido de La Umbría de Peñas Blancas, de 1 hectárea, 3 áreas y 11 centiáreas. Inscrito al tomo 1.338, libro 763, folio 20, inscripción 1ª. Valor 1/2 indivisa, 82.000 pesetas.

Importe total: 632.000 pesetas.

Dado en Yecla a cuatro de julio de mil novecientos noventa y uno.— La Juez.— El Oficial en funciones.

Número 8655

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE LORCA**

EDICTO

Doña Luisa Rodríguez Lucas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 9/89, a instancia del Pro-

curador don Agustín Aragón Villodre, en nombre y representación de don Antonio Llamas Alcázar y otro, vecinos de Lorca, y con domicilio en diputación Campillo, contra Camposol, vecino de Lorca y con domicilio en diputación Cazalla, Casa Alcántara, en reclamación de la suma de 16.442.812 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que más adelante se indican.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de octubre del año en curso y hora de las 11 de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 25 de noviembre y hora de las 11 de su mañana; para la tercera subasta se señala el día 20 de diciembre y hora de las 11 de su mañana, bajo las siguientes condiciones.

1.ª) Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.ª) Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª) La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.ª) Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el veinte por ciento de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

6.ª) Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exi-

gir ningunos otros, y que después del remate no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Los bienes objeto de subasta son:

Trozo de tierra, riego de La Torra, de la diputación del Campillo, de este término, de cabida 3 hectáreas, 1 área, 36 centiáreas y 52 decímetros cuadrados, igual a 10 fanegas, 9 celemines y 37 céntimos de otra, marco de 4.000 varas. Linda: Norte, franja de terreno destinado a camino, propia de doña Ana Porlán Reinaldos; Sur, Faustino Sánchez García; Levante, Ctra. de Águilas, y Poniente, Trinidad Fernández Sánchez-Fortún. Registrado número 38.961. Se valora en la suma de 4.800.000 pesetas.

Dado en Lorca a diecinueve de julio de mil novecientos noventa y uno.— La Secretaria.

Número 8653

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE ALICANTE

EDICTO

En los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 898/90, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Juan Montoya Robles y Teresa Valverde Hernández, se ha acordado la venta en pública subasta de lo que después se especificará, en los términos siguientes:

Primera subasta, el día 4-10-91, por el precio de avalúo que se dirá.

Segunda subasta, el día 8-11-91, con rebaja de un 25%.

Tercera subasta, el día 9-12-91, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las 11,30 horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20% del

respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco de Bilbao-Vizcaya, sucursal de Benaflua.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la Regla 7ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Objeto de la subasta y su avalúo

Un trozo de tierra riego moreral, situado en término municipal de Murcia, partido de Monteagudo, que tiene de cabida cuatro áreas, diez centiáreas, cuarenta decímetros cuadrados, que linda: Norte, finca de Francisco Sánchez Ruiz; Sur, José Nicolás Belmonte; Levante, Juan Cánovas Muñoz, regadera propia de don Juan Montoya Muñoz por medio y don Francisco Sánchez Ruiz, y Poniente, camino vecinal. Dentro del perímetro de esta finca existe una casa de planta baja destinada a vivienda, distribuida en varias habitaciones y servicios, que ocupa una superficie construida de ciento veintitrés metros cuadrados. Sita la casa en Murcia, Monteagudo, calle Nuevo Mundo, señalada con el número veinte de policía.

Fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Uno, en el libro 136 de la Sección 7, folio 163, finca 6.846-N, inscripción número 4.

Valorada a efectos de subasta en cuatro millones seiscientos sesenta y ocho mil pesetas.

Dado en Alicante a ocho de julio de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 8673

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.129/90, promovido por Banco de Santander, S.A., contra Eduardo César Gordo Martínez, en reclamación de 302.082 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada, Eduardo César Gordo Martínez, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se opongá, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se le embarga el vehículo B-2966-CB, y la parte legal del sueldo que perciba de la Cía. A.D.A.

Dado en Murcia a veintiséis de junio de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 8739

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado Juez Mariano Espinosa de Rueda Jover, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 330/88, que se siguen a instancias de María Magdalena Acerete Jiménez y Francisco Mínguez Tornero, representados por el Procurador María Eugenia Valero Lazaga, contra Ocaso, S.A., Cía. de Seguros y Reaseguros y José García Martínez, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días

hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 17 de septiembre de 1991, a las 11 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día 18 de octubre de 1991, a las 11 horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre de 1991, a las 11 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.— Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta 3.087 de este Juzgado, en el Banco de Bilbao, oficina Infante D. Juan Manuel, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.— En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.— Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.— Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.— Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.— Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Número trece. En el mismo término y paraje, vivienda tipo dúplex, de superficie 89,93 metros cuadrados. Linda: frente, con la calle Río Ter; derecha entrando, con vivienda número 12; izquierda, vivienda número 14, y fondo, pasillo común de servicios. Finca número 18.423, Registro de San Javier, Sección Pinar, libro 246, tomo 797. Valorada a efectos de subasta en tres millones setecientas setenta y siete mil sesenta pesetas.

Dado en Murcia a veintisiete de junio de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 8674

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen con el número 927/90, promovidos por don Diego Romero Córdoba, representado por el Procurador don José María Jiménez-Cervantes Nicolás, contra don Francisco Vázquez Marín y doña Dolores Franco López, sobre reclamación de 183.030 pesetas de principal y otras 90.000 pesetas más presupuestadas para intereses y costas, se ha acordado notificar a dichos demandados que por la parte actora ha sido designado como perito a don Rosendo Gallego de la Fuente, a fin de que en el término de segundo día puedan nombrar otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerles por conformes con aquél, caso de no verificarlo.

Dado en Murcia a veinte de junio de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 8645

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TREINTA Y DOS
DE MADRID**

EDICTO

Don Enrique Marín López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Dos de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 193/1991, a instancia de José Luis Cabestany Illana, contra Jesús Martínez Zaragoza, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

1.— Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de noviembre de 1991, a las 11,30 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.710.000 pesetas.

2.— Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de enero de 1992, a las 11,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por ciento del tipo que lo fue para la primera.

3.— Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 31 de marzo de 1992, a las 13 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4.— En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

5.— Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por ciento del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao-Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentan-

do en dicho caso el resguardo del ingreso.

6.— Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

8.— Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

9.— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

10.— Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

11.— La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Número dieciséis: Vivienda situada en la tercera planta de viviendas del edificio de que forma parte, sito en Murcia, Plaza de Juan XXIII, sin número, con acceso por la segunda escalera; es de tipo C; tiene una superficie total construida de ciento cincuenta y seis metros cuadrados. Está distribuido en vestíbulo, comedor-salón, cuatro dormitorios, uno de ellos con baño incorporado, dormitorio y aseo de servicio, solana y terraza-lavadero. Linda: Norte, con vuelo de los terrenos de los hermanos Maristas y patio de luces; Sur, con vuelo de la Plaza de su situación y en parte con patio de luces y viviendas de tipo D y E, de esta misma planta y escalera, y al Oeste, con patio de luces y vivienda de tipo B, de esta misma planta, pero con acceso por la escalera primera.

Tiene asignada una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de que forma parte, de un entero con noventa y ocho centésimas por ciento.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Murcia, al libro 78 de la Sección 2ª, folio 156, finca número 7.400, inscripción 2ª.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en Madrid a cinco de julio de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 8675

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Doña María Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 244/90, a instancia de Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador Sr. Jiménez-Cervantes, contra Entidad Ghiursa, S.A., en la persona de su representante y don Francisco Huertas Aguado y esposa, artículo 144 R.H., y por este Juzgado se haga saber al demandado que por el actor en el presente procedimiento

ha sido designado como perito, para valorar los bienes embargados a aquél, don Rosendo Gallego de la Fuente, quien tiene aceptado y jurado el cargo, a fin de que, dentro del término del segundo día, designe otro por su parte, si le conviniere, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado de contrario.

En Murcia a 14 de julio de 1991.—
La Magistrada Juez.— El Secretario.

Número 8672

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 240/90, promovido por Banco de Santander, S.A., contra Isabel Gloria Quilez Pérez, Francisco Gomariz López y María López García, en reclamación de 3.557.080 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, se notifique por medio de la presente a los herederos de doña María López García, que se ha trabado el embargo de las fincas registrales números 23.962, 19.483, 4.038, 4.041, 4.042 y 27.692, del Registro de la Propiedad de Yecla, sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero.

Dado en Murcia a 25 de junio de 1991.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 8660

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado Juez Mariano Espinosa de Rueda Jover, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 655/89, que se siguen a instancias de Banco de Comercio, S.A., representado por el Procurador Miguel Rafael

Tovar Gelavert, contra José Antonio Martínez Palma (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R.H.), y Cooperativa de Viviendas Corvera, S.L., Segunda Fase, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 8 de octubre de 1991, a las 12,15, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día 12 de noviembre de 1991, a las 12,15.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1991, a las 12,15, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.— Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta 3.087 de este Juzgado, en el Banco de Bilbao, oficina Infante D. Juan Manuel, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.— En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.— Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que apa-

rezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.— Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.— Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.— Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1ª.— Urbana: Vivienda tipo J, situada en la planta baja o de tierra del edificio sito en término de Murcia, partido de Corvera, que comprende la manzana K, de la unidad de actuación II, del Estudio de Detalle de Corvera, Los Almendros, que tiene una superficie útil de 89 metros y 10 decímetros cuadrados, valorada en 588.900 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Seis, Sección 13ª, libro 28, folio 109, finca 2.151, anotación A.

2ª.— Urbana: Vivienda tipo K, situada en la planta baja o de tierra del edificio sito en término de Murcia, partido de Corvera, que comprende la manzana K, de la unidad de actuación II, del Estudio de Detalle de Corvera, Los Almendros, que tiene una superficie útil de 89 metros y 10 decímetros cuadrados, valorada en 738.050 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Seis, Sección 13ª, libro 28, folio 111, finca 2.152, anotación A.

3ª.— Urbana: Vivienda tipo L, situada en la planta baja o de tierra del edificio sito en término de Murcia, partido de Corvera, que comprende la manzana K, de la unidad de actuación II, del Estudio de Detalle de Corvera, Los Almendros, que tiene una superficie útil de 89 metros y 10 decímetros cuadrados, valorada en 738.050 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Seis, Sección 13ª, libro 28, folio 113, finca 2.153, anotación A.

La valoración total de los bienes objeto de subasta asciende a 2.065.000 pesetas.

Dado en Murcia a 12 de julio de 1991.— El Magistrado Juez.— El Secretario.